



DECLARACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA BLOQUES DE HORMIGÓN

(Justificación de créditos BREEAM, LEED y VERDE)

La empresa PRETENSADOS CAMPO, S.L. declara que la instalación en obra de los bloques de hormigón que fabrica y distribuye bajo la marca CERÁMICA CAMPO genera residuos debido al descarte de embalajes (flejes plásticos PET 99,5% reciclado y palets de madera) y a las mermas de producto.

Los residuos generados en la instalación del producto son de los siguientes tipos (se indica entre paréntesis el código LER asignado de acuerdo con la Lista Europea de Residuos contenida en la Decisión 2014/955/UE): **hormigón (17 01 01), madera (17 02 01) y plástico (17 02 03)**. Dichos residuos se clasifican en todos los casos como residuos de construcción y demolición no peligrosos de acuerdo con la Lista Europea de Residuos contenida en la Decisión 2014/955/UE.

Descarte de embalajes. Residuos de madera y plástico

La instalación en obra de bloques de hormigón de CERÁMICA CAMPO genera residuos de madera (17 02 01) y plástico (17 02 03) en las cantidades indicadas en la tabla que se reproduce más adelante, expresadas en masa de residuo (kg) por unidad de superficie de pared construida con cada tipo de bloque de hormigón (m²).

Los palets en los que se suministran los bloques de hormigón de CERÁMICA CAMPO se pueden devolver a fábrica para su posterior reutilización. De conformidad con la reglamentación vigente, en la factura de venta se realiza un cargo en concepto de palets que posteriormente se abona tras su devolución. En la cuantificación de residuos de madera (17 02 01) que se indica en la tabla de la página siguiente se ha considerado que los palés para bloques de hormigón de CERÁMICA CAMPO tienen 15 usos.

Los residuos de madera (17 02 01) y plástico (17 02 03) de los embalajes deben gestionarse de acuerdo con la legislación vigente a través de gestores autorizados para su reciclaje y/o valorización. Para la financiación y correcta gestión de los residuos de envases generados por sus productos, PRETENSADOS CAMPO, S.L. está adherida al Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) de Envalora. Esta adhesión refuerza la responsabilidad ampliada de PRETENSADOS CAMPO, S.L., garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de gestión de residuos de envases, así como una adecuada trazabilidad y tratamiento ambientalmente responsable de dichos residuos.

[Continúa en página siguiente]

Pretensados Campo, S.L.

Av. Epifanio Campo Nuñez s/n, Lugar A Fienteira, Vilalonga. 36990 Sanxenxo (Pontevedra)
(+34) 986 745 876 | <https://ceramicacampo.es/> | info@ceramicacampo.com



PRODUCTO	17 02 01 Madera (kg/m ²)	17 02 03 Plástico (kg/m ²)
Bloque Liso 10	0,125	0,007
Bloque Liso 15	0,188	0,011
Bloque Liso 20	0,250	0,014
Bloque Liso 30	0,375	0,021
Bloque Split 15	0,250	0,014
Bloque Split 20	0,300	0,017
Bloque Revestir 10	0,168	0,009
Bloque Revestir 12	0,212	0,012
Bloque Revestir 15	0,240	0,013
Bloque Revestir 20	0,280	0,016

Mermas de producto. Residuos de hormigón

La instalación en obra de bloques de hormigón de CERÁMICA CAMPO genera residuos de hormigón (17 01 01) en cantidades equivalentes al 3 % del material instalado.

Los residuos de hormigón generados tienen la consideración de residuos inertes de acuerdo con las definiciones contenidas en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero (art. 2.b) y en el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio (art. 2.a). Son residuos no peligrosos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas; no son solubles, ni combustibles, ni biodegradables; no reaccionan con los materiales con los que entran en contacto ni física, ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni afectan negativamente a otras materias con las cuales entran en contacto de forma que puedan dar lugar a la contaminación del medio ambiente o perjudicar la salud humana; no contienen contaminantes, ni producen lixiviados con carácter ecotóxico, ni suponen un riesgo para la calidad de las aguas superficiales y/o subterráneas.

Los residuos de hormigón generados deberán ser clasificados en una fracción específica de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril (art. 30). Dichos residuos deberán gestionarse de acuerdo con la legislación vigente, a cuyo efecto se tendrá en cuenta que son 100% reciclables, según declara la empresa PRETENSADOS CAMPO, S.L. en su "DECLARACIÓN DE RECICLABILIDAD DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. BLOQUES DE HORMIGÓN".

Sanxenxo (Pontevedra), 2 de julio de 2025

Diego López González, Director General

Pretensados Campo, S.L.

Av. Epifanio Campo Nuñez s/n, Lugar A Fienteira, Vilalonga. 36990 Sanxenxo (Pontevedra)
(+34) 986 745 876 | <https://ceramicacampo.es/> | info@ceramicacampo.com